

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
CIRCULAR 003/2019
San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de junio de 2019

**CC. JEFES DE DEPARTAMENTO, SUPERVISORES GENERALES
DE SECTOR, SUPERVISORES DE ZONA Y DIRECTORES
EN LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES Y MODALIDADES
DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E**

Con el propósito de dar cumplimiento a la obligatoriedad del Estado, brindar el servicio educativo dentro del marco jurídico aplicable, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; Artículo 40, Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, por este conducto comunica lo siguiente:

- La clausura del ciclo escolar 2018-2019, se realizará con apego a los calendarios escolares vigentes, en las escuelas de los niveles y modalidades de Educación Básica.
- Los Jefes de Sector y Supervisores de cada nivel educativo, son los responsables de verificar que se respete esta disposición.
- La entrega de la documentación oficial, no está condicionada al pago de aportaciones voluntarias acordadas por los Padres de Familia, ni es determinante para la inscripción de los alumnos.
- Todo el personal adscrito a las Instituciones Educativas, debe mantenerse ajeno al manejo de los recursos financieros de las Asociaciones de Padres de Familia.
- Las ceremonias de fin de cursos serán austeras. Se recomienda evitar gastos onerosos e innecesarios. Cuando los padres de familia acuerden organizar actividades sociales con motivo de la culminación de estudios en cualquiera de los niveles y modalidades de la Educación Básica, éstas serán fuera de las instituciones educativas bajo la responsabilidad de ellos mismos.
- A partir de la Clausura del Ciclo Escolar 2018-2019; la estructura educativa debe apearse al Calendario General de Actividades correspondiente al receso de clases, que con sus particularidades emitirá cada uno de los niveles y modalidades de Educación Básica, para preparar la transición al inicio del ciclo escolar 2019-2020.
- Las reuniones de planeación del ciclo escolar 2019-2020, deben realizarse con oportunidad y ofrecer las condiciones necesarias para iniciar las actividades escolares; exhortando una actitud de respeto, responsabilidad, organización y disposición, con el objetivo de ofrecer el servicio educativo de calidad que la sociedad demanda y acorde con la Nueva Escuela Mexicana.

Considerando la importancia del asunto y contenido de esta circular, solicito a Usted de la manera más atenta la difusión de la misma, en el nivel educativo a su cargo.

ATENTAMENTE



**PROF. GAUDENCIO MEDELLÍN HERBERT
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA**

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ. - Secretario de Educación.
LIC. FRANCISCO LOMELÍ ISAZA. - Subdelegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de San Luis Potosí.
PROFA. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS. - Directora del Sistema Educativo Estatal Regular.
C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ. - Directora de Administración
LIC. FERNANDO RAMOS DELGADILLO. - Director De Planeación y Evaluación
MTRO. ABEL REYES HERNÁNDEZ. - Director de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural.
LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES. - Coord. General de la Unidad de Asuntos Jurídicos
PROF. FIDEL CASTRO PALOMO. - Coord. General de Unidades Regionales de Servicios Educativos